

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/21 bajo la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 21 de junio de 2021.—El alcalde, José Javier López.

(03/22.119/21)

